



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 182944-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y la Organización gremial UnTER acordaron en ámbito paritario de fecha 29 de julio de 2016, la elaboración de las bases del Concurso de Ascenso;

Que por Resolución N° 2967/18 se convocó a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente - Ley N° 391- Artículos 16°,18°,29°,30° 31° con el objeto de conformar una comisión a los efectos de redactar las Bases del Concurso de Ascenso;

Que es de interés compartido entre el Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación y la Organización Gremial Un.T.E.R. lograr la estabilidad en los cargos de conducción de los Establecimientos Educativos, asegurando equipos de trabajos estables en dichos establecimientos;

Que las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, junto a jurados convocados según el Estatuto del Docente, serán los encargados de llevar adelante el presente concurso, según la Ley N° 391- Artículo 18°;

Que por Resolución N° 3730/18, N° 3934/18 y 4031/18 se llama a inscripción para participar del Concurso de Antecedentes y Oposición y se aprueban bases y condiciones para la realización del mismo;

Que en función de dar cumplimiento al Anexo III de la Resolución N° 3730/18 - Cronograma General del Concurso – mediante Resolución N° 3533/19 se publicó el listado de Vacantes Definitivas afectadas al Concurso de Antecedentes y Oposición para cargos de Vicedirector y Director de los establecimientos de Educación Secundaria en todas sus Modalidades;

Que transcurrido el periodo para presentar los reclamos según lo normado en la resolución N° 3533/19, por Resolución N° 5180/19 se realizó la inclusión de las vacantes correspondientes;

Que a la fecha se han recepcionados nuevos reclamos y pedidos de reserva, por lo que es decisión de esta Junta de Clasificación hacer lugar a los mismos;

Que mediante nota los docentes SOLARI DORDA Catalina y PEREZ HIDALGO Héctor Nadir solicitan reserva de cargos en cumplimiento del Artículo 22° de la Resolución N° 3730/18;

Que por lo expuesto, los cargos de detallados en el Artículo 2° - Anexo II - de la Resolución N° 5180/19, se encuentran bajo reserva de quien los ocupa actualmente;

Que la docente GARCIA Mirta Mabel se encuentra en condiciones de reservar el cargo de Vicedirector de la ESRN N° 19 y no el de Director, por lo que corresponde rectificar el Artículo 2° - Anexo II – de la Resolución N° 5180/19;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde incluir en el Artículo 1° de la Resolución N° 5180/19 los cargos de Director de Residencia Escolar de Nivel Medio Mixta de Sierra Grande y Director de Residencia Escolar de Nivel Medio Masculina de General Conesa;

Que debe desafectarse del Artículo 1° de la Resolución N° 5180/19 el ID: 1 de la ESRN N° 105, por no corresponder su publicación en el presente Concurso de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria emite el Dictamen N° 113/19 al respecto;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Artículo 1° de la Resolución N° 5180/19 la Nómina de Vacantes asignadas al Concurso de Antecedentes y Oposición para cargos de Vicedirector y Director de los establecimientos de Educación Secundaria en todas sus Modalidades, que se consignan a continuación:

RNM - MASC - GRAL. CONESA - CUE: 6300001 – General Conesa - SIN CATEGORIA - CE VINFI ZI

- ID: 3 - Director Residencia Escolar Secundaria 0° 0° TC - SOBRANTE CONCURSO 35 CREACION 458/68

RNM - MIXTA – SIERRA GRANDE - CUE: 6291020 – SIERRA GRANDE - SIN CATEGORIA - CE ATL Z I

- ID: 1 - Director Residencia Escolar Secundaria 0° 0° TC - CREACION RES N° 1307/12

ESRN N° 138 - CUE: 6200910 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

- ID: 157 – Vicedirector Secundario 0°0° TT – TRASLADO DEFINITIVO PARRON LILIANA CREACION RES N°184/15
-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las Vacantes detalladas a continuación se encuentran bajo reserva por aplicación Artículo 22° de la Resolución N° 3730/18:

CUE	ESCUELA	ID	CARGO	DOCENTE
6200603	ESRN N° 27	240	VICEDIRECTOR	SOLARI DORDA CATALINA
6200876	ESRN N° 123	222	VICEDIRECTOR	GESUALDO LUIS ALFREDO
6200854	CET N° 16	724	DIRECTOR	PEREZ HIDALGO HECTOR NADIR
6300004	RESIDENCIA MIXTA CHOELE CHOEL	2	DIRECTOR	FAZZOLARI EDGAR



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- RECTIFICAR el Artículo 2° - Anexo II - de la Resolución N° 5180/19, el que quedará redactado de siguiente forma:

DONDE DICE:

CUE	ESCUELA	ID	CARGO	DOCENTE
620118	ESRN N° 19	415	DIRECTOR	GARCIA MIRTA MABEL

DEBE DECIR:

CUE	ESCUELA	ID	CARGO	DOCENTE
6200118	ESRN N° 19	415	VICEDIRECTOR	GARCIA MIRTA MABEL

DONDE DICE:

6200824	CENS N° 2	50	DIRECTOR	CONIGLIO ALICIA CRISTINA
---------	------------------	----	----------	--------------------------

DEBE DECIR:

6200824	CENS N° 21	50	DIRECTOR	CONIGLIO ALICIA CRISTINA
---------	------------	----	----------	--------------------------

ARTICULO 4°.- DESAFECTAR del Artículo 1° de la Resolución N° 5180/19 la vacante citada a continuación, por no corresponder su publicación en el presente concurso:

ESRN N° 105 - CUE: 6200797 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

ID: 1 - Director Secundario De Primera 0° 0° SIN TURNO - RENUNCIA DEFINITIVA DE MILIAUSKAS MONICA Resolución Nro: 2957/19

ARTICULO 5°.-ESTABLECER que la asamblea Pública para la adjudicación definitiva de los cargos a concursar se realizará en un único lugar a determinar por el Consejo Provincial de Educación mediante la norma correspondiente.-

ARTICULO 6°.-ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los Cargos se realizará en la fecha establecida en Calendario Escolar 2020/2021.-

ARTICULO 7°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 6002

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro